## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.



Nº Libro de Resoluciones: 314/2022

# **RESOLUCIÓN**

Nº Resolución: 314/2022 Sig: JMSV/jfvg

Nº Expediente:

Asunto: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL PROGRAMA INSULAR DE

APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES 2022.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto que en el acuerdo adoptado, por unanimidad del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinara del día 5 de septiembre de 2022 relativo a la aprobación de las bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Visto que en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del 2022 existe crédito adecuado, suficiente y disponible en la aplicación presupuestaria de la Consejería de Educación y Juventud 11149/326/462000122, denominada "A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19. Educación y Juventud" con un crédito disponible de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (156.000,00€); y el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de 23 de diciembre de 2022;

## **RESUELVO**

**PRIMERO.- CONCEDER y AUTORIZAR** el pago de las subvenciones para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes a los ayuntamientos y por los importes relacionados en la TABLA, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio Educación y Juventud 11149/326/462000122, denominada "A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19. Educación y Juventud".

nevisado y comornio	efe del Servicio,	osé Manuel Sebastián Vi
INCVISED	El Jefe	losé Manuel

Código Seguro De Verificación	plVcjki6r8TYrDhv/qlYxQ==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. № 25/2022) (En funciones)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/plVcjki6r8TYrDhv/qlYxQ=	Página	1/2



### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17 0 1



Nº Libro de Resoluciones: 314/2022

#### **TABLA**

MUNICIPIOS	CIF	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE DE FINANCIACION
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	P3501300B	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	100,00%
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	5.004,00€	5.000,00€	5.000,00€	99,92%
AYUNTAMIENTO DE TEROR	P3502700B	4.500,00€	4.500,00€	4.500,00€	100,00%
TOTAL CRÉDITO				14.500 €	

Dicha subvención queda sujeta a las condiciones que se especifican en la <u>Bases que</u> <u>acompañan al procedimiento</u> y que están debidamente notificadas a los interesados.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente Resolución, haciéndoles saber que han de ejecutar el proyecto antes del 31 de mayo del año 2023 y que la fecha límite para su justificación es el 30 de junio de 2023.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular

( Acuerdo del Consejo de Gobierno 5/09/2022)

P.D. La Técnico de Administración General

Da Olaia Morán Ramírez

Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Código Seguro De Verificación	p1Vcjki6r8TYrDhv/q1YxQ==	Fecha	28/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. № 25/2022) (En funciones)			
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud			
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p1Vcjki6r8TYrDhv/q1YxQ=	Página	2/2	



Revisado y conforme, El Jefe del Servicio,

losé Manuel Sebastián Vic